



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 1476/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Lautaro Agustin PICCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Geotecnia, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 1476/2025 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1476/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Geotecnia, sin tener aprobada su correlativa Hidráulica General y Aplicada, al alumno Lautaro Agustin PICCO, Legajo N° 61128, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2278/2025

UTN
MEL
DAM